

ACTA NÚMERO 16-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:05 horas del **DÍA JUEVES 23 DE ABRIL DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Colaboratorio USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausente con excusa: Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 16-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 16-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 15-2020**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
 - 3.2** Informaciones de Miembros de Junta Directiva
 - 3.2.1** Informaciones del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I
 - 3.2.2** Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II
 - 3.3** Informaciones de Secretaría Académica
 - 3.3.1** Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Emergencia en el País debido a la Pandemia por El Nuevo Coronavirus (Covid-19).
 - 3.3.2** Exámenes de Orientación Vocacional, Pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas de Conocimientos Específicos de Forma Virtual.
 - 3.3.3** Propuestas relativas a la continuidad del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, de la Universidad de San Carlos, ante la emergencia generada por la pandemia COVID-19.
 - 3.3.4** Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos.

4º. Asuntos Académicos

- 4.1 Autorización de Escuela de Vacaciones de junio 2020.
- 4.2 Nombramiento de Coordinador de Escuela de Vacaciones de junio de 2020.
- 4.3 Informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo”
- 4.4 Convocatorias para selección de Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra Interinos.

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de la Bachiller Dalia Danessi Peralta Maderos.
- 5.2 Solicitud de la Bachiller Angie Clarissa Lourdes Rodriguez Ordoñez.
- 5.3 Solicitud del Bachiller Estuardo Palencia Catalán.
- 5.4 Solicitud de la Bachiller Crista Nicole Guzmán Montoya.
- 5.5 Seguimiento a solicitud de reconsideración de resolución negativa de equivalencia del Curso de Física de la carrera de Nutrición y el curso Física I de la carrera de Química Biológica

6º. Nombramientos

- 6.1. Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-

7º. Solicitudes de Licencias

- 7.1 Señorita Karla Fidelia De León Rodriguez
- 7.2 Señorita Karla Fidelia De León Rodriguez

8º. Audiencias

- 8.1 Audiencia de la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- 2.1 **Junta Directiva** recibida el Acta No. 15-2020 y **acuerda: aprobarla.**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

- 3.1.1 Informa que los funcionarios del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), con los que se desarrollaron las conversaciones para suscribir el convenio para que se realicen en la Facultad las pruebas diagnósticas de contagio del nuevo coronavirus COVID-19, han sido destituidos del Ministerio. Sin embargo, el convenio se encuentra

vigente. En el Laboratorio Clínico Popular (LABOCLIP) se continúa con el acondicionamiento del laboratorio, donde se realizarán las pruebas mientras se implementa un laboratorio específico para dicho propósito.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario (CSU) realizada el día 22 de abril del presente año, se trató la preocupante situación económica del país en relación con la baja recaudación fiscal. Se estima que la baja en la recaudación sería en un 20%, lo cual podría afectar la asignación presupuestaria de la Universidad de San Carlos para este año. Así mismo, informa que por la misma razón, continuarán las medidas de austeridad adoptadas desde el año pasado, sin embargo, aún pueden realizarse compras, como de equipo de laboratorio. Considera que probablemente habrá recortes en el presupuesto de la Universidad en los renglones de viáticos, combustible, ayudas económicas, entre otros, por lo que conviene agilizar las compras programadas, antes que se tomen dichas medidas.

También se acordó conformar una mesa técnica sobre seguridad alimentaria y nutricional, donde está incluida la Escuela de Nutrición.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Informa que se está discutiendo en el Consejo Superior Universitario, la activación de una iniciativa similar a la de hace unos años, por medio de la cual los profesores pudieron comprar computadoras por medio de un subsidio de la Universidad. Sin embargo, esta vez la modalidad sería distinta pues el Plan de Prestaciones concedería un préstamo a los profesores que así lo requieran, para que puedan comprar computadoras con capacidades que les permitan realizar de la mejor manera posible, las actividades virtuales que se requieren para continuar con las actividades virtuales, como son las clases de los cursos a su cargo.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Informaciones del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I

3.2.1.1 Informa que hoy a las 13:00 horas, participó en sesión de Jefes de Departamento de la Escuela de Química, en la cual se trató entre otros temas, el de la Escuela de Vacaciones de junio en relación con lo autorizado por el Consejo Superior Universitario. En la reunión se discutió que ha sido muy difícil tratar de mantener la calidad académica en varios cursos que sirve la Escuela durante la presente emergencia por el coronavirus COVID-19, en que ha tenido que darse continuidad a los mismos de forma virtual, opinión que el Vocal I comparte, ya que no ha sido posible transmitir plenamente los conocimientos por medio de las plataformas que están disponibles, por presentar estas dificultades varias, como falta de capacidad para conexión de estudiantes, interrupciones y que no permiten que las prácticas de

laboratorio sean enseñadas efectivamente. Además, en la sesión se planteó que no ha existido una capacitación adecuada en el uso de plataformas, por lo que se considera que la situación sería peor en Escuela de Vacaciones. Es necesario también capacitar a personal en educación virtual. Por la misma razón, la mayoría de Jefes de Departamento están de acuerdo en que no es conveniente que se den cursos de la Escuela de Química en la Escuela de Vacaciones. Informa que en el Departamento de Química Orgánica se ha utilizado la plataforma sueca Exam.net para pasar los exámenes del departamento con muy buenos resultados ya que permite transmitir los exámenes con algún nivel de complejidad y llevar un control de los estudiantes que se examinan. Se recomienda a la administración de la Facultad que se considere el uso de dicha plataforma, que es gratuita en el presente año, pero que va a tener un costo el próximo año. Se sugirió que podría planificarse su uso pagando la cuota por la administración, ya que permitiría ahorrar costos y uso de papel y ahorraría tiempo para la realización de los exámenes de la Facultad. También informa que durante la sesión se puso de manifiesto que en varios departamentos varios auxiliares de cátedra terminarán su tiempo de contratación, por lo que será necesaria su sustitución. Así, considera necesario que por medio de un acuerdo, la Junta Directiva establezca lineamientos para llevar a cabo los procesos de selección.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.1.2 Informa que el lunes 20 de abril, participó en una reunión virtual con personal del CEDE, en la cual también estuvo presente la Licda. Miriam Marroquín Leiva. En la reunión se trataron temas del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad Académica de la Facultad, y acciones que deben realizarse para solventar debilidades que fueron reportadas como hallazgos durante los procesos de acreditación de las Escuelas de la Facultad. Para estos hallazgos, se adquirieron compromisos por parte de la administración para que las escuelas puedan ser reacreditadas en su momento. Se trataron temas relacionados con el seguimiento a egresados, rediseño curricular, salud y seguridad ocupacional, atención a personas con discapacidad, creación de un programa que evalúe la satisfacción del personal administrativo, técnico y de apoyo, creación de un espacio para atención de estudiantes, no se visualiza un plan de sustitución del personal académico a mediano y largo plazo que considere la retención de los mejores académicos, y que no hay políticas claras para captación de recursos externos, entre otros. Estos son aspectos que deben atenderse en los procesos de reacreditación.

Manifiesta que le llamó la atención que durante la reunión, al tratar el tema de atención a discapacitados, fue informado por parte del CEDE que cuando se estableció la Política Universitaria de Atención a Discapacitados, se determinó que existe un 69% de discapacidad cognitiva entre los estudiantes universitarios, cifra que consideró muy

alta. Durante la sesión la Licda. Marroquín aclaró que el porcentaje de ese tipo de discapacidad es más bajo entre los estudiantes de la Facultad. Aun así, el Dr. Pérez opina que es un porcentaje muy alto y que es necesario confirmarlo porque implicaría una planificación y asignación de recursos muy fuerte para poder darle seguimiento a los hallazgos correspondientes. El otro aspecto que consideró que tendrá que analizarse es el establecimiento de un plan para sustitución de personal de mediano a largo plazo. El Dr. Pérez informa que opinó en dicha reunión que se debe estar más atentos a la legislación universitaria, que establece un procedimiento para el ingreso de profesores titulares, por concursos de oposición que puede entrar en conflicto con una posible preparación de sustitutos para entrar en la carrera docente; también recordó que para la selección de Profesores Interinos existe un normativo específico. Informa que las profesionales del CEDE manifestaron que consideran que hace falta una sistematización, si ya existen los procedimientos. Por ejemplo, considera que debe haber un sustituto designado para cuando falte un Director de Escuela o Programa. El Dr. Pérez informa que en su opinión debe analizarse el plan en cuanto se tenga, de manera que no entre en conflicto con la legislación universitaria, que busca captar a través de los concursos de oposición los Profesores Titulares idóneos para mejorar la calidad académica de la Facultad. El plan debería de considerar e integrar los procedimientos ya existentes y que son de observación y cumplimiento en la Universidad de San Carlos, e incorporar aspectos no regulados que se identifiquen en el proceso de elaboración del plan, a efecto de cumplir con los requerimientos de las agencias de acreditación.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

El Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II informa que en la Escuela de Química Biológica han consultado si se ha contemplado una programación para el desarrollo de actividades académicas presenciales para el segundo semestre, en vista que se desconoce a la fecha en qué momento cesará la situación de emergencia por la pandemia del coronavirus COVID-19. Si no existe esa programación es importante considerar un plan para el reinicio de actividades presenciales.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que algunas actividades presenciales se reiniciarán en julio, dentro del marco de lo posible, para guardar el distanciamiento social, por lo que se está contemplando que se lleven a cabo las clases de manera virtual y los laboratorios de manera presencial, para lo cual habrá que hacer una buena planificación.

El Dr. Flores Arzú, propone a Junta Directiva la conveniencia de efectuar una encuesta a los estudiantes de la Facultad para determinar el número de estudiantes por carrera que carecen de computadora y teléfono inteligente, así como de internet en casa y

cómo están resolviendo su aprendizaje. Propone que con esta información se pueda buscar mecanismos para apoyar al estudiante y al docente por medio de la educación virtual.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada y encargar a la Oficina de Atención al Estudiante la redacción de una encuesta para determinar cuántos estudiantes de la Facultad carecen de computadora e internet, cómo resuelven su aprendizaje y qué alternativas proponen.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Plan de Contingencia en la Universidad D

de San Carlos De Guatemala Por La Emergencia en el Pais Debido a la Pandemia por el Nuevo Coronavirus (COVID-19).

Se recibe copia de la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, mismo que copiado literalmente dice: *“PUNTOS PRIORIZADOS: PLAN DE CONTINGENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR LA EMERGENCIA EN EL PAIS DEBIDO A LA PANDEMIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19). 2.1.2 ASUNTOS INTERNOS. 2.1.2.1 ASIGNACION, REPITENCIA Y PROMEDIO DE CURSOS EN EL AÑO 2020. Considerando que la actual emergencia, es un caso de problemas de fuerza mayor, según lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Instruir a las unidades académicas, sobre lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas. **TERCERO:** Avalar lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones.”*

Junta Directiva después de analizar la disposición del Consejo Superior Universitario en relación con la asignación, repitencia y promedio de los cursos en el año 2020, **acuerda:**

3.3.1.1 Darse por enterada.

3.3.1.2 Instruir a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, para que atienda lo acordado por el

Consejo Superior Universitario del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020.

3.3.1.3 Solicitar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, elaborar y pasar una encuesta sobre la forma en que los estudiantes están recibiendo las clases virtuales y las dificultades que puedan estar enfrentando para recibirlas.

3.3.2 Exámenes de Orientación Vocacional, Pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas de Conocimientos Específicos de Forma Virtual.

Se recibe copia de la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.2 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, mismo que copiado literalmente dice: *“EXAMENES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS y PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE FORMA VIRTUAL. Considerando los inconvenientes que se puedan dar en el proceso de admisión para el año 2021; sin contravenir el cumplimiento a la política de modernización innovación tecnológica de la Universidad, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar que se realicen de forma virtual los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos para los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General de Docencia desarrolle la metodología, la programación y la promoción para implementar de forma virtual, los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos. De lo actuado deberá informar a éste Órgano de Dirección Superior. **TERCERO:** Autorizar a las autoridades de las unidades académicas para que puedan realizar de forma virtual, las pruebas de conocimientos específicos a los aspirantes que buscan ingresar a sus respectivas unidades. **CUARTO:** Solicitar a la Dirección General de Docencia, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presenten una enmienda a la normativa vigente, si así fuera necesario.”*

Junta Directiva acuerda.

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Solicitar a la Licenciada Wendy Beatriz Rivera Hernández, de la Unidad de Atención al Estudiante de la Facultad, que realice las gestiones para desarrollar las pruebas específicas correspondientes al presente año.

3.3.3 Propuestas relativas a la continuidad del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, de la Universidad de San Carlos, ante la emergencia generada por la pandemia COVID-19.

Se recibe copia de la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, mismo que copiado literalmente dice: *“Propuestas relativas a la continuidad del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, de la Universidad de San Carlos, ante la emergencia generada por la pandemia COVID-19. El Consejo Superior Universitario entra a conocer la propuesta presentada por la Coordinación del EPSUM y la Secretaría General relativa a definir la continuidad del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, de la Universidad de San Carlos, ante la emergencia generada por la pandemia COVID-19, luego de su análisis y discusión, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** Aprobar la continuidad del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, de la Universidad de San Carlos, ante la emergencia generada por la pandemia COVID-19, con las siguientes condiciones: **PRIMERO:** El CSU considerando que es prioritario la salud y seguridad de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, faculta a las unidades académicas para que definan las acciones a seguir con cada uno de dichos estudiantes, de acuerdo a las particularidades de su desarrollo académico, debiendo tener flexibilidad en la evaluación del cumplimiento de los productos y las etapas del EPS, así como, en la modificación del tiempo de realización. Según las características de cada unidad académica, deberán evaluar el producto esperado del EPS en condiciones normales y lo que es posible obtener en estas condiciones atípicas, para ver aquello que académicamente sea equivalente a la integración INVESTIGACIÓN-DOCENCIA-SERVICIO. **SEGUNDO:** Especialmente es fundamental velar por la salud de los estudiantes de EPS, que están en la primera línea de riesgo a contagio, siendo ellos, los de las carreras biomédicas o del área de la salud (Ciencias Médicas, Odontología, Veterinaria) y del área científico-tecnológica vinculada a la salud (Ciencias Químicas y Farmacia). Por lo tanto, cuando termine el estado de calamidad y/o se levante la suspensión de actividades presenciales en la USAC, previo a que regresen los estudiantes, los Órganos de Dirección deberán evaluar las condiciones y equipo de protección de las áreas de salud de los lugares donde los mismos están asignados, con la finalidad de salvaguardar su salud. Las unidades académicas, acorde al numeral primero, pueden acordar retornar a determinada área de salud antes de que termine la suspensión, al contar previamente con el equipo de protección necesario para los estudiantes, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la DIGA-USAC u otra fuente. De reincorporarse a los servicios, se solicitará a las autoridades competentes, la autorización de la movilidad de los estudiantes entre*

departamentos ya que es necesario incorporarse a las áreas asignadas y de mayor necesidad, siendo personal de apoyo a la atención de personas afectadas por la pandemia. Mientras tanto, acorde a lo que establezca cada unidad académica durante el período de aislamiento social, los estudiantes, en los casos que hubiera equipo y el soporte necesario pueden realizar consultas médicas a distancia, vía alguna plataforma de telesalud, o bien realizar actividades de investigación monográfica, manejo de datos, seguimiento a la pandemia, elaboración de nuevos protocolos de intervención al regresar a las prácticas, etc. Todo coordinado por los supervisores de EPS desde sus casas. **TERCERO:** En el caso de las áreas social-humanísticas y tecnológicas, las unidades coordinadoras de las prácticas, deben establecer mecanismos e instrumentos para la regulación de los productos de gabinete trabajados desde casa, a fin que estos puedan gozar de validez una vez terminada la emergencia siendo aceptados siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos de la unidad académica y las sedes receptoras. **CUARTO:** De no poder cumplir con productos de gabinete, o no se cuente con la suficiente información de campo, para el avance y entrega de productos de las prácticas profesionales de los estudiantes; acorde al numeral primero, si la unidad académica lo considera, se autoriza adicionar tiempo de campo posterior a la pandemia, para el cumplimiento de requisitos académicos y de los compromisos creados con las entidades receptoras de los estudiantes. **QUINTO.** Las unidades académicas deben apoyar a los estudiantes que por cualquier motivo, voluntariamente se quieran desasignar el Ejercicio Profesional Supervisado, durante el presente ciclo, sin que les cuente como repitencia o práctica reprobada. **SEXTO:** Una vez concluida la contención de la pandemia, se solicita a las unidades académicas, identificar condiciones de seguridad sanitaria para el regreso coordinado de los estudiantes a los centros de práctica en los sectores público y privado a fin de garantizar su seguridad física y de salud en los municipios y/o comunidades de atención. Considerando las condicionantes de restricciones a la movilidad o posibles conflictos sociales derivados del evento. **SÉPTIMO:** Solicitar a las coordinaciones del EPS en todo el país, trabajar en coordinación con el Gobierno Central para la articulación de una estrategia nacional post Covid-19 que pueda privilegiar la recuperación de las economías locales y campesinas, el fortalecimiento a los programas sociales de los gobiernos municipales, la vigilancia sanitaria y epidemiológica y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, manteniendo un liderazgo en la coordinación territorial a nivel nacional. **OCTAVO:** En el caso de los estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado, que cuentan con financiamiento del Gobierno, solicitar a las coordinaciones de dicho programa, gestionen ante la entidad beneficiaria, la autorización para el financiamiento de los estudiantes acorde a las nuevas disposiciones por la emergencia nacional. **NOVENO:** Avalar lo regulado, por los órganos de dirección de las unidades

académicas, sobre este tema, así como, delegarles la toma de decisiones en lo no contemplado en los numerales anteriores acorde a la especificidad de la disciplina académica, siempre y cuando no menoscaben la presente disposición.”

Junta Directiva acuerda:

3.3.3.1 Darse por enterada.

3.3.3.2 Instruir a la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, evaluar junto con los Supervisores de EPS de cada carrera continuar con la acordado según Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.8, del Acta Número 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva, el 02 de abril de 2020; implementando además lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según corresponda.

3.3.4 Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos.

Se recibe copia de la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.1, Numeral 2.1.2.4 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, mismo que copiado literalmente dice: *“ESCUELAS DE VACACIONES O PROGRAMAS DE ASIGNATURAS INTERCICLOS. Considerando que la actual emergencia, puede obstaculizar los procesos de planificación de las escuelas de vacaciones o programas de asignaturas interciclos en las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que las tienen instituidas; sin contravenir el cumplimiento a la política de modernización e innovación tecnológica de la Universidad, el Consejo Superior Universitario, ACUERDA: PRIMERO: Autorizar que las unidades académicas que tengan instituida la escuela de vacaciones o programa de asignaturas interciclos, las realicen en forma virtual. SEGUNDO: Queda a criterio de cada órgano de dirección de las unidades académicas planificarlas, programarlas y velar por la calidad académica de las asignaturas que autoricen impartir. TERCERO: Autorizar a las Unidades Académicas, para que con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realicen las enmiendas a la normativa vigente sobre la escuela de vacaciones o programa de asignaturas interciclos, si así fuera necesario.”*

Junta Directiva acuerda. Darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Autorización de Escuela de Vacaciones de junio 2020.

Junta Directiva, considerando lo dispuesto en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.1, Numeral 2.1.2.4 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, sobre Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclo y luego de amplia discusión y análisis, considerando que hay estudiantes que necesitan asignarse cursos

en Escuela de Vacaciones para su avance académico; considerando que la impartición de cursos en la Escuela de Vacaciones en forma virtual en el mes de junio representa una oportunidad, siempre y cuando puedan garantizar la calidad académica de los cursos que se autoricen, para probar y mejorar acciones que fortalezcan este tipo de metodología, que pueda ser de utilidad para la impartición de cursos en el segundo semestre y en otras contingencias, ya que en el segundo semestre se continuará impartiendo cursos en modalidad virtual, mientras se establecen las condiciones apropiadas para volver a realizar las actividades docentes de forma presencial, **acuerda:**

4.1.1 Autorizar la Escuela de Vacaciones de junio de 2020 en modalidad virtual.

4.1.2 Autorizar la plataforma Moodle como única plataforma obligatoria para la impartición de todos los cursos de Escuela de Vacaciones de junio de 2020.

4.1.3 Solicitar a los Jefes de Departamento, Directores de Escuela y Coordinadores de las Áreas Social Humanística y Físico Matemática, evaluar qué cursos pueden impartirse en la Escuela de Vacaciones de junio de 2020, con la debida calidad académica, en un entorno virtual.

4.1.4 Autorizar la asignación de cursos en Escuela de Vacaciones de junio de 2020 únicamente a estudiantes de nivelación.

4.1.5 Autorizar la asignación en los cursos que tengan laboratorio, únicamente a estudiantes que hayan aprobado el laboratorio en 2019.

4.1.6 Los cursos autorizados podrán ser impartidos únicamente por profesores que demuestren experiencia y capacitación de enseñanza en entornos virtuales, dándose preferencia a los profesores titulares de los cursos.”

4.2 Nombramiento de Coordinador de Escuela de Vacaciones de junio de 2020.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, haciendo ver la importancia de que la Escuela de Vacaciones de junio de 2020 sea dirigida por un profesional con experiencia y conocimientos de entornos virtuales, propone como terna para el nombramiento de Coordinador de Escuela de Vacaciones de junio de 2020, a los siguientes profesionales, quienes han laboran como docentes en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

a) Licenciada Laura Sáenz Domínguez, Bióloga;

b) Licenciado Edwin Taracena Monzón, Químico;

c) Licenciada Rosa Patricia Navas Nájera, Química.

Junta Directiva, luego de discusión y análisis, y considerando la necesidad de experiencia en entornos virtuales por parte del Coordinador de la Escuela de Vacaciones de junio de 2020, **acuerda:** Nombrar como Coordinadora de Escuela de Vacaciones de junio 2020, a la Licenciada Laura Sáenz Domínguez.

4.3 Informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo”

Se recibe oficio de referencia EB/No. 127-2020, en fecha 22 de abril de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que presenta el primer informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo” al personal administrativo y de servicios de la Escuela de Biología, durante el período de setiembre a noviembre de 2019 y enero a febrero de 2020, según lo requerido por la Agencia Acreditadora de la Carrera de Biología (ACESAR) y a la Política de Calidad a implementar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Indica que el proceso fue elaborado por la Licda. Norma Judith Chamalé Maldonado, Asistente Administrativa de la Escuela con el apoyo de los evaluadores (Docentes Titulares) y el M.Sc. Pedro Pardo Villegas, Encargado de la reacreditación de la carrera de Biología. (Adjuntan boletas de evaluación).

Junta Directiva, considerando la importancia de que cada miembro de la Junta analice con detenimiento los resultados presentados en el informe presentado por el Dr. Melgar Valladares, **acuerda:**

4.3.1 Dar por recibido informe sobre el plan piloto de la aplicación de boletas “Evaluación de Limpieza y Orden en los Ambientes de Trabajo” al personal administrativo y de servicios de la Escuela de Biología, durante el período de setiembre a noviembre de 2019 y enero a febrero de 2020, presentado por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología.

4.3.2 Diferir el conocimiento y análisis del informe presentado por el Dr. Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, para una próxima sesión.”

4.4 Convocatorias para selección de Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra Interinos

El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I y Secretario en Funciones, propone en consonancia con la información presentada en el Punto TERCERO, Inciso 3.2.1 de la presenta acta, se autorice a las Direcciones de Escuelas, Áreas y Programas, para puedan recibir la documentación necesaria de acuerdo con el “Instructivo para la Convocatoria, Evaluación, Selección y Nombramiento de Profesores Interinos y Profesores Auxiliares Interinos”, de forma digital, debe incluirse en la información de la convocatoria un correo electrónico en el cual se recibirán los expedientes, con una fecha y hora límite para la recepción de los mismos.

Junta Directiva, luego de discusión y análisis, **acuerda:**

4.4.1 Autorizar a las Direcciones de Escuelas, Áreas y Programas de esta Facultad, para que en los procesos de selección de Profesores y Ayudantes de Cátedra Interinos a ser contratados para el segundo semestre del presente año, se realice la publicación

de las convocatorias únicamente en forma digital, en las páginas de las Escuelas, CEDE y de redes sociales de las organizaciones estudiantiles.

4.4.2 Autorizar que la recepción de la documentación de los postulantes según los requisitos establecidos en el “Instructivo para la Convocatoria, Evaluación, Selección y Nombramiento de Profesores Interinos y Profesores Auxiliares Interinos”, sea recibida en las Direcciones de Escuela de forma digital en formato PDF, por medio de un correo u otro medio electrónico que permita la recepción de los expedientes completos, que deberá publicarse en la convocatoria, así como el plazo con fecha y hora para la recepción.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de la Bachiller Dalia Danessi Peralta Maderos.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 21 de abril de 2020, suscrito por la Bachiller Dalia Danessi Peralta Maderos, Registro Académico 201847251, CUI 2871 24231 2007, correo electrónico danessimaderos@gmail.com, de la Carrera de Nutrición; en el que solicita apoyo ya que para cursar el tercer ciclo es indispensable el curso de computación mismo que aún no tiene y desea seguir llevando los cursos del tercer semestre, por lo que solicita dispensa para no presentar la constancia del requisito de computación y se le autorice asignación extemporánea de cursos.

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por la Bachiller Peralta Maderos y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** autorizar la asignación extraordinaria de cursos del tercer ciclo para los que cumpla con los prerrequisitos aprobados, a la Bachiller Dalia Danessi Peralta Maderos, Registro Académico 201847251, CUI 2871 24231 2007, de la Carrera de Nutrición, quién deberá presentar la constancia de cumplimiento del requisito de computación en el segundo semestre de 2020, para asignarse cursos correspondientes al segundo semestre.

5.2 Solicitud de la Bachiller Angie Clarissa Lourdes Rodriguez Ordoñez.

Se recibe correo electrónico, en fecha 22 de abril de 2020, suscrito por la Bachiller Angie Clarissa Lourdes Rodriguez Ordoñez, Registro Académico 201500505, correo electrónico aclarissaro@gmail.com, de la Carrera de Nutrición; en el que solicita asignación del curso de Introducción a la Alimentación y Nutrición del quinto ciclo, así mismo desea llevar los cursos previamente pre asignados correspondientes al tercer ciclo.

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por la Bachiller Rodriguez Ordoñez y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades

académicas, **acuerda:** autorizar la asignación extraordinaria de Introducción a la Alimentación y Nutrición del quinto ciclo, y de los cursos correspondientes al tercer ciclo a la Bachiller Angie Clarissa Lourdes Rodriguez Ordoñez, Registro Académico 201500505, de la Carrera de Nutrición, siempre que cuente con los prerrequisitos aprobados y que no presente traslape de horarios.

5.3 Solicitud del Bachiller Estuardo Palencia Catalán.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de abril de 2020, suscrito por el Bachiller Estuardo Palencia Catalán, Registro Académico 201604181, CUI 2575 09291 0104, de la carrera de Químico Farmacéutico; en el que solicita asignación extemporánea de los cursos de tercer ciclo de Matemática III, Farmacobotánica y sus respectivos laboratorios así como el curso de Análisis Inorgánico I (Química Analítica), de la sección B, debido a que no logró realizar la asignación por un traslape de horarios que tuvo con el curso de quinto ciclo, Química Orgánica III, por lo tanto queriendo intentar realizar su asignación en asignaciones extemporáneas no fue posible ya que estas solamente están habilitadas para primer y segundo ciclo, esto según CEDE.

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por el Bachiller Palencia Catalán y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** autorizar la asignación extraordinaria de cursos de tercer ciclo de Matemática III, Farmacobotánica y sus respectivos laboratorios así como el curso de Análisis Inorgánico I (Química Analítica), de la sección B, al Bachiller Estuardo Palencia Catalán, Registro Académico 201604181, CUI 2575 09291 0104, de la carrera de Química Farmacéutica, siempre que cuente con los prerrequisitos aprobados y que no presente traslape de horarios.

5.4 Solicitud de la Bachiller Crista Nicole Guzmán Montoya.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de abril de 2020, suscrito por la Bachiller Crista Nicole Guzmán Montoya, Registro Académico 201616855, CUI 3001 58734 0101, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignarse la clase del tercer ciclo Matemática III correspondiente al código 035111 en la sección B, en el horario de 07:00 a 08:00 lunes y martes y de 08:00 a 09:00 viernes ya que por motivos de traslape con la clase de quinto ciclo Introducción a la Alimentación y Nutrición correspondiente al código 055236.

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por la Bachiller Guzmán Montoya, y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** autorizar la asignación extraordinaria del curso de tercer ciclo de Matemática III correspondiente al código 035111 en la sección B, en el horario de 07:00 a 08:00 lunes y martes y de 08:00 a 09:00 viernes, a la Bachiller Crista Nicole

Guzmán Montoya, Registro Académico 201616855, CUI 3001 58734 0101, de la carrera de Nutrición, siempre que cuente con los prerrequisitos aprobados y que no presente traslape de horarios.”

5.5 Seguimiento a solicitud de reconsideración de resolución negativa de equivalencia del Curso de Física de la carrera de Nutrición y el curso Física I de la carrera de Química Biológica

Se recibe oficio sin referencia en fecha 22 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Ronal Noé Gálvez Coordinador del Área Físico Matemática, el cual responde al oficio, OFC. JDF No. 462.04.2020 con fecha del 17 de abril de 2020 enviado a su correo electrónico, en cuyo inciso 5.3.2 se le solicita emitir nuevo dictamen en cuanto a la equivalencia de los cursos de Física de la carrera de nutrición y Física I de la carrera de Química Biológica, motivada por solicitud de la estudiante Fátima del Rosario Paz Yoc con registro académico 201803561. El dictamen dice lo siguiente, copiado literalmente: *“El curso de Física es específico para estudiantes de Biología y Nutrición; su programa cuenta con 6 unidades que se desarrollan en 54 períodos teóricos de una hora cada uno; 3 períodos semanales (No 4 como lo menciona la estudiante en su solicitud). El curso de Física 1 es para el resto de carreras de la facultad; su programa cuenta con 4 unidades que se desarrollan en 36 períodos de una hora cada uno; 2 períodos semanales. Ambos cursos cuentan con 2 horas de laboratorio semanalmente. Para su mejor entendimiento muestro a continuación un cuadro comparativo de las primeras dos unidades del curso de Física con todas las del curso de Física I:*

UNIDADES DE FISICA (Períodos de clase)	UNIDADES DE FISICA I (Períodos de clase)
I. Equilibrio y movimiento (9 períodos de clase teórica)	I. Sistemas de medida, vectores y equilibrio mecánico (9 períodos de clase teórica) II. Cinemática de partículas (9 períodos de clase teórica) III. Dinámica de partículas (9 períodos de clase teórica)
II. Trabajo, potencia y energía (9 períodos de clase teórica)	III. Trabajo, potencia y energía (9 períodos de clase teórica)

Como se observa en el cuadro anterior, en la primera unidad del curso de **Física** (9 períodos de clase teórica en promedio) se desarrollan de manera muy superficial las tres primeras unidades del curso de **Física I** (27 períodos de clase teórica). Esto se debe a que hay varios temas que deben profundizarse mucho más en las carreras de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica, como el Algebra Vectorial (9 períodos de clase teórica) que en la carrera de nutrición es de poca o nula utilidad. Solo por mencionar un ejemplo, pero lo mismo sucede con los otros temas de las primeras tres unidades del curso de Física I. Únicamente la segunda unidad del curso

de Física es equivalente a la cuarta unidad de Física I, a pesar de algunas variaciones en el enfoque de los temas. La importancia de la unidad de trabajo, potencia y energía, es sin duda, igual en todas las carreras de la Facultad de Farmacia.

Para que dos cursos sean equivalentes se debe asegurar similitud entre los contenidos, no solo en el nombre del tema, sino en la profundidad y detalle de los contenidos, lo que no se cumple entre la unidad I de Física y las unidades I, II y III de Física I; pues los 9 períodos de Física equivalen a un 33% de los 27 períodos de la Física I, dedicados a **los mismos temas**.

En las escuelas de vacaciones es muy raro que este curso se autorice y cuando se habilita, pasa lo mismo con la primera unidad, se deben abordar rápidamente los contenidos, de lo contrario no es posible cubrir todo el programa.

Desde el año 2017 a la fecha, el curso de Física es impartido únicamente por dos profesores: El Ing. César García y/o mi persona. Por lo que conozco muy bien el curso.

En cuanto que no se cumple con el numeral 4, inciso a) literal i, del Procedimiento para autorizar equivalencias de cursos, dentro de las cinco carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, autorizado por Junta Directiva, **los cursos no son equivalentes**.

Creo importante mencionar que con fecha 28 de enero de 2020 la Jefa de Control Académico me solicitó, según oficio CEDE OFC. No. 034.01.2020, que definiera según lo establecido en el Procedimiento para autorizar equivalencias de cursos, dentro de las cinco carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (aprobado por Junta Directiva en sesión del 20 de junio de 2019, en el punto cuarto, inciso 4.9 del Acta No. 24-2019) si es procedente la equivalencia de los cursos de Física y Física I. Al cual respondí que no son equivalentes por las mismas razones que expuse a anteriormente.

Espero que comprendan que debo dictaminar con mucha responsabilidad. De igual forma, **respetaré la decisión** que ustedes tomen.

También se me solicita en el inciso 5.3.3 del mismo oficio, una propuesta de solución al problema, en caso mi dictamen sea desfavorable.

Propongo lo siguiente:

a) Se le dispense con un examen por suficiencia de todos los contenidos del Curso de Física I, en la fecha, hora y lugar programadas por Control Académico.

b) Tomando en cuenta que la estudiante Fátima del Rosario Paz Yoc, menciona que está cursando Física II en el presente semestre, propongo se le congele su nota de aprobación (en caso suceda) por un período máximo de un año en lo que aprueba el curso de Física I o gana el examen por suficiencia.”

Junta Directiva, luego de analizar el dictamen del Ingeniero Gálvez, Coordinador del Área Físico Matemática, y de amplia discusión y análisis de la propuesta presentada, **acuerda:**

5.5.1 Ratificar lo dispuesto en el **Punto QUINTO, Inciso 5.5 del No. Acta No. 06 -2020** de fecha 06 de febrero 2020, e informar a la Br. Fátima del Rosario Paz Yoc, con Registro Académico 201803561, de la carrera de Química Biológica que el curso de Física (Nutrición) **NO es EQUIVALENTE** al curso de Física I.

5.5.2 Dejar sin efecto lo dispuesto en el **Punto QUINTO, inciso 5.3, Subinciso 5.3.1,** del Acta No. 15-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva el 16 de abril de 2020.

5.5.3 Solicitar a la M.A Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico, permitir por única vez la asignación del curso de Física II para el que el curso de Física I es prerrequisito, y tomar en cuenta la resolución adoptada en el Subinciso 5.5.1 del presente punto de acta.

5.5.4 Informar a la Br. Fátima del Rosario Paz Yoc, Registro Académico 201803561, de la carrera de Química Biológica, que esta Junta Directiva autoriza que pueda asignarse el curso de Física II y se guarde la nota del curso hasta el primer semestre 2021, para darle la oportunidad de aprobar el curso de Física I por medio de examen de suficiencia si lo solicita, o aprobarlo en Escuela de Vacaciones o semestre normal antes de finalizar el primer semestre de 2021.

5.5.5 Solicitar al Ingeniero Ronal Noé Gálvez, Coordinador del Área Fisicomatemática, que se le dé la opción de llevar el curso de Física II a la Br. Fátima del Rosario Paz Yoc y se guarde la nota del curso, hasta el primer semestre de 2021, para darle la oportunidad a la Br. Paz Yoc de aprobar el curso de Física I por medio de examen de suficiencia si lo solicita, o aprobarlo en Escuela de Vacaciones o semestre normal antes de finalizar el primer semestre de 2021.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa EDC; acuerda **nombrar a:**

6.1. PROGRAMA DE EXPERIENCIAS DOCENTES CON LA COMUNIDAD -EDC-

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa EDC; acuerda **nombrar a:**

6.1.1 LICENCIADA HEIDY XIOMARA BARRIOS CENTENO, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Titular IV 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,945.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir, docencia,

supervisar, evaluar actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el Área de Hematología, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 66**. Se nombra a la Licenciada Barrios Centeno, por reprogramación presupuestaria.

6.1.2 LICENCIADA MILDRED EUGENIA ALQUIJAY PACHECO, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Titular V 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,140.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir, docencia, supervisar, evaluar actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el área de Urología y Coprología, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 67**. Se nombra a la Licenciada Alquijay Pacheco, por reprogramación presupuestaria.

6.1.3 LICENCIADA CARLA FABIOLA ALVARADO SÁNCHEZ, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Titular IV 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,945.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en los diferentes subprograma de EDC, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 68**. Se nombra a la Licenciada Alvarado Sánchez, por reprogramación presupuestaria.

6.1.4 LICENCIADA GLENDA SILVANA MELINI ALVAREZ, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, para impartir, supervisar las actividades de servicio de estudiantes del subprograma EDC Laboratorio Escuela, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de los estudiantes en el subprograma indicado, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 62**. Se nombra a la Licenciada Melini Alvarez, por reprogramación presupuestaria.

6.1.5 LICENCIADA ANA GABRIELA ARMAS QUIÑONEZ, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes en el Subprograma PRE-EDC e Integrado de Biología, con cargo a la partida

4.1.06.2.05.11, **plaza No. 63.** Se nombra a la Licenciada Armas Quiñonez, por reprogramación presupuestaria.

6.1.6 LICENCIADA ERICKA JULIETA MORALES HERNANDEZ, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 5HD**, con un sueldo mensual de Q. 7,305.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma de EDC Laboratorio de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 64.** Se nombra a la Licenciada Morales Hernadez, por reprogramación presupuestaria.

6.1.7 LICENCIADA KARLA TULIANA PAZ CORTEZ, para laborar en el Programa de Experiencia Docentes con la Comunidad, EDC de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, para desarrollar el departamento de Garantía de Calidad de LAPROMED con enfoque docente, impartir docencia y supervisar estudiantes de Química Farmacéutica en práctica EDC LAPROMED, responsable de desarrollar implementar y administrar el Sistema de Garantía de Calidad de LAPROMED, con base a las buenas prácticas de manufactura y vigentes en Guatemala desarrollar protocolos y registros de los productos nuevos y existentes en LAPROMED, realizar actividades de acto inspección de buenas prácticas de manufactura de medicamentos y todas aquellas relacionadas al funcionamiento de un Laboratorio de medicamentos. Otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.11, **plaza No. 65.** Se nombra a la Licenciada Paz Cortez, por reprogramación presupuestaria.”

SÉPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRIGUEZ, del puesto que ocupa como Secretaria II, en la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 03**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.12.011, durante el período

comprendido del 01 de mayo 2020 al 31 de mayo de 2020. La señorita De León Rodríguez, solicita licencia para cubrir plaza en la recepción de la Facultad.

7.2 SEÑORITA KARLA FIDELIA DE LEÓN RODRIGUEZ, del puesto que ocupa como Secretaria I, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Plaza No. 01**, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.022, durante el período comprendido 01 de mayo 2020 al 31 de mayo de 2020. La señorita De León Rodríguez, solicita licencia para cubrir plaza en la recepción de la Facultad.

OCTAVO AUDIENCIAS

8.1 Audiencia de la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo.

Siendo las 14:30 horas el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, de la Unidad de Desarrollo Académico (UNDAC) del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) de esta Facultad y le explica que se le citó a audiencia, ya que varios miembros de Junta Directiva consideraron importante que explicará varios puntos de la propuesta de formato de programa por competencias enviada en Oficio CEDE 83-2020.

La M.A. Schlesinger explica que las comisiones académicas están trabajando en el paso de rediseño curricular a enfoque por competencias, considerando que se adoptará pronto ese enfoque en la facultad, siendo importante la planificación, la mediación y la evaluación por competencias. Informa que realizó un curso por parte de la DDA en el uso de este enfoque, en el cual se hicieron los formatos en un ejercicio, los cuales fueron validados durante la ejecución del curso y se enviaron a la DDA donde fueron aprobados. Recuerda que por parte de la Junta Directiva se solicitó una guía para llenar el formato.

El formato incluye una descripción general del curso. Se ha cambiado la forma visual pero es la misma información incluida en los formatos actuales, la que se debe colocar en los nuevos formatos. Luego se incluyen los requisitos, nivel curricular, área curricular, carácter del curso, horario, salón o laboratorio. Se debe incluir también la fecha de inicio y de finalización del curso. Se indica el Departamento, Escuela, nombre del profesor, el correo electrónico, el nombre del auxiliar y el horario de atención al estudiante.

En la sección de competencias del curso se incluyen las competencias específicas propias de la carrera, las sub-competencias vinculadas, es decir, la manera de hacer operativa la competencia específica. Luego se incluirán las competencias genéricas, ya aprobadas por la Junta Directiva. Deberá incluirse también la literatura. Se recomienda que sean una o dos competencias genéricas las que se programen, aunque en el

desarrollo del curso probablemente se desarrollen más. Indica que se incluyen los principios y las políticas de género, ambiente y discapacidad.

Deberá colocarse una descripción del contenido de manera concreta, que permite distinguir la frontera entre cursos y secuencias. Una introducción, que se redacta por el profesor dando la bienvenida al estudiante, tratando de introducirlo a las competencias, saberes y aprendizajes que tendrá en el curso. Deben explicarse los conocimientos previos que se requieren para el estudiante.

Informó también que deben especificarse los co-requisitos, es decir, cursos que se estarán llevando en el mismo semestre.

En cuanto a la Planificación, mencionó que por ejemplo en el Aprendizaje número 1, debe incluirse el título de la Unidad, la temporalidad, es decir, cuánto debería de durar la unidad. Luego la temática y sus constructos. Aquí el estudiante desarrolla las competencias y acciona los desarrollos de aprendizajes que se presentan. Es importante considerar la inclusión de “el saber hacer, el saber conocer y el saber ser”. Así, el saber hacer, corresponde al conocimiento de las prácticas, por ejemplo la titulación y se desarrolla en el laboratorio. El saber conocer corresponde a la teoría y el saber ser, a participar y colaborar con los demás, comprender a los compañeros.

En cuanto a las unidades de aprendizaje a evaluar, se debe especificar cuáles se evaluarán. Se deben incluir los criterios de desempeño, si se cumple por parte del estudiante con las expectativas. El Eje y niveles de dominio de las competencias. Considerar si el resultado del estudiante es receptivo, resolutivo, autónomo, que sería el estado ideal. Lo ideal es que el estudiante sepa resolver los problemas con autonomía, que corresponde al nivel estratégico. Debe indicarse cuál será la evidencia del aprendizaje.

En cuanto a la Evaluación y la ponderación, la M.A. Schlesinger Wug, explicó que en la evaluación pueden incluirse actividades de autoevaluación, lo que permite la metacognición. En la coevaluación, se evaluarán entre los compañeros y por último en la heteroevaluación, que corresponde a la evaluación que hace el profesor.

Luego se incluye la Calendarización del laboratorio.

En la parte de Referencias, se debe reforzar el uso de referencias en formato APA. Se incluirá la bibliografía principal y la complementaria. Se recomienda que se utilicen las investigaciones de la Escuela, Profesor o Universidad como referencias. Así mismo, indicar los recursos que se encuentran en línea y otros, e indicar donde están disponibles. Si es digital, debe contarse con la licencia de uso.

Por último se incluye la información de quién elaboró el programa y quién lo aprobó.

El Br. Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal IV, pregunta que significado tienen los co-requisitos? A lo cual la M.A. Schlesinger Wug, responde que son los cursos simultáneos que el estudiante llevará dentro del plan de estudios.

El Br. Giovani Rafael Funes Tovar, pregunta si esto significa que para poder asignarse el curso, será requisito que el estudiante se asigne los co-requisitos el mismo semestre? A lo cual la M.A. Schlesinger Wug, responde que no será obligatorio.

Ante lo anterior, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, recomendó que se busque otro término en vez de co-requisitos, para que no se cause confusión ya que se entiende que debería ser obligatorio llevar dichos cursos junto con el curso al que corresponde el programa.

Junta Directiva, considerando la necesidad de adaptar los formatos de los programas de los cursos de las carreras de la Facultad en vista de la próxima adopción del enfoque por competencias en los planes de estudio, **acuerda**.

8.1.1 Aprobar el formato para elaborar los programas de los cursos con enfoque por competencias, para las cinco carreras de la Facultad, presentado por M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, del Departamento de Desarrollo Académico.

8.1.2 Informar a los Directores de Escuela y de las Áreas Físico Matemática y Social Humanística, de las cinco carreras facultativas, para que los profesores responsables de cada curso utilicen los formatos para elaborar los programas de los cursos que servirán, al adoptarse el enfoque por competencias en los planes de estudio de las carreras de la Facultad.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

- La Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto, se integró a la sesión a las 15:10 horas.

Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 17:36 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO